

171032

171032

PATENTE DE INVENCION

que por veinte años, para España y sus Posesiones, se solicita a favor de D. SIDNEY BENMAX, de nacionalidad inglesa, residente en LONDON W.4. (Inglaterra), por: "MEJORAS INTRODUCIDAS EN EL TAPIZADO DE MUEBLES Y OTROS ARTICULOS SIMILARES".- - - - -



SEP. 1945

Memoria descriptiva

El invento se refiere particularmente, al tapizado de muebles, aunque también puede aplicarse a otra multitud de usos análogos, cuando se requiere unir una tela y otro material blando, a un órgano de sostén, en cuyo caso el órgano de sostén lleva puas formadas o aseguradas en él, a las cuales puede sujetarse la tela o el material blando que se utilice.

5

Además, según el invento, un bastidor para un artículo de mueblaje, por ejemplo para un sillón, butaca, sofá, u otro cuerpo tapizado, se construye de secciones de metal u otras con dientes, puas o similares formadas

10

o unidas con dichas secciones, para la sujeción de la tela o del material del tapizado al bastidor.

15 Dicho bastidor para un articulo de mueblaje, por ejemplo un sillón tapizado para un sofá u otro cuerpo, comprende una multitud de partes formadas de las mismas secciones metálicas conformadas en canal, y dientes, puas o similares, formadas integramente en las mismas secciones para sujetar la tela o material del tapizado al bastidor.
20

También según el invento, se proporciona un articulo de mueblaje, por ejemplo un sillón o sofá tapizado, que comprende un bastidor como el anteriormente descrito.

Además según el invento, se prevee un dispositivo
25 sujetador del tapizado, que comprende una tira o sección de metal, adaptada para asegurarse a un órgano de sostén, por ejemplo a un bastidor para un articulo de mueblaje, poseyendo dicha tira o sección uno o varios dientes, puas o similares formados integramente de ella, con los cuales
30 la tela u otro material de tapizado puede sujetarse facilmente en ellas-

Los dientes, puas o similares, se encuentran preferentemente desplazados fuera del plano de las secciones, de suerte que el material de tapizado pueda engancharse
35 en los dientes o similares, los cuales podrán después oprimirse hacia dentro o hacia el plano de la sección, para agarrar de modo seguro, el material de tapizado.



1945

En una modificación, los dientes, puas o similares, pueden formarse integramente en los órganos de agarre
40 metálicos que se disponen para aprisionarse en las secciones metálicas.

El invento se ilustra, a titulo de ejemplo en los dibujos adjuntos, en los que

la Fig. 1ª, es una vista en perspectiva de partes

171032

45 separadas de un bastidor para un sillón tapizado; la
Fig. 2ª, una vista en perspectiva de un bastidor en-
samblado para una butaca o sillón tapizado; La Fig. 3ª,
una vista en perspectiva y sección de un detalle aumen-
tado, que ilustra la forma en que el tapizado se une
50 a la traviesa frontal de la butaca para el asiento; la
Fig. 4ª, es una vista también en perspectiva y sección
de un detalle aumentado, que ilustra la forma en que
el tapizado para el asiento y los brazos, se une a las
traviesas laterales de la butaca; la Fig. 5ª, es una
55 vista en perspectiva y sección de un fragmento aumentado
que ilustra distintos medios de sujeción, y la Fig. 6,
es una vista aumentada, fragmentaria y en perspectiva
de un dispositivo de sujeción, asegurado a un órgano de
sostén de madera.

60 Debe tenerse presente, que aunque el invento se
ilustra en los dibujos como aplicado unicamente a una
butaca o sillón, puede así mismo aplicarse a otros tipos
de sillas, sofás y demás artículos que se tapizan par-
cial o totalmente, incluidos los asientos de teatro,
65 los de vehículos, las paredes almohadilladas y similares.

70 Con referencia a las Figs. 1ª y 2ª de los dibujos,
el bastidor para una butaca comprende dos porciones o
lados (10) para los brazos, una parte trasera (11), tra-
versas frontales y traseros (12 y 13) respectivamente,
y dos pares de travesaños laterales (14 y 15) (únicamente
el travesaño lateral 15 de cada par, se ha ilustrado en
la Fig. 1ª).

75 Cada una de las partes anteriormente mencionadas,
se hace de cortes o secciones de láminas de acero con-
formadas en canal. Así, las secciones para los brazos
(10), comprenden cada una, un alma (16) y aletas (17 y



45

18) interior y exterior respectivamente, en ángulos rec-
tos respecto al alma (16), moldeándose las porciones (10)
en la forma ilustrada en la Fig. 1ª, cortando las pesta-
ñas por las esquinas, curvando el alma y soldando luego
80 a la autógena entre sí, los extremos del alma y las pes-
tañas donde sea necesario.

Las porciones frontales (19), de cada brazo (10), son
con preferencia de mayor longitud desde la parte superior
85 hasta el suelo, que las partes traseras (20) de los indi-
cados brazos, de modo que la parte superior del brazo
quede inclinada hacia abajo y atrás cuando se ensambla
en bastidor de la butaca.

La parte de espaldar (11) que se suelda a la autó-
90 gena o se une de otro modo entre los brazos (10) por
la parte trasera de los mismos, cuando se ensamblan las
partes como se ilustra en la Fig. 2ª, se ejecuta de modo
similar, con cortes de acero de forma canalada, compren-
diendo cada una de las almas (21) y pestañas (22) un
95 ángulo recto respecto a las primeras. La parte de espal-
dar (11) comprende dos secciones, una de las cuales forma
la parte superior (23) y los lados (24) de la porción
trasera (11), en tanto que la otra sección (24), se suel-
da a la autógena o se asegura de otro modo entre los in-
dicados lados.
100

Los brazos (10), se unen también entre sí, mediante
traviesas frontales y traseras (12 y 13) respectivamente,
las cuales se proveen de almas (25 y 26 respectivamente)
que por cada extremo, sobresalen de las pestañas superior
e inferior (27, 27' y 28, 28') para unirse por soldadura
105 autógena o de otro modo a las porciones (19 y 20 respec-
tivamente) de los brazos (10).

Finalmente, los dos pares de traviesas laterales



171032

110 (14 y 15), se unen entre las porciones frontal y trasera
de las pestañas (17) interiores, de cada brazo (10), se-
parándose las traviesas de cada par a corta distancia y
en posición recíproca paralela, hallándose la traviesa
inferior (14) de cada par, a nivel con las pestañas su-
periores (27 y 27') de las traviesas frontales y trase-
115 ra (12 y 13 respectivamente) para el objeto que después
se dirá.

Para hacer posible que el bastidor metálico para
butaca, construido como anteriormente se ha descrito, pue-
da tapizarse, los diversos órganos de forma canalada se
120 moldean íntegramente con dientes o puas, que se producen
por estampación en los mismos órganos donde sea necesario.

Los dientes o puas, que son preferentemente de forma
triangular, pueden punzonarse en las secciones, con una
separación aproximada de una pulgada. Así, como detalla-
125 damente se ilustra en la Fig. 3ª, el travesaño frontal
(12) va provisto de dos series de dientes, una serie (29)
(29' y 29''...) en el alma 25 de la traviesa, y otra serie
(30, 30', 30''...) en la pestaña inferior (28) de la mis-
ma traviesa; la traviesa trasera (13) está provista, como
130 se ilustra en las Figs. 1ª y 2ª, de una serie de dientes
(31) en la pestaña inferior (28') de la misma, y las
traviesas laterales interiores (14), van provistas de
una serie de dientes (32, 32' y 32''...) como se ilus-
tra detalladamente en la Fig. 4ª, Con esta disposición
135 puede sujetarse para el asiento, una capa inferior de
tela (33), de forma que quede en posición debidamente
pensada entre las series superior de dientes (29, 29'
29''...) en la traviesa frontal (12) y los dientes (31)
de la traviesa trasera (13) pasando la tela (33) sobre
140 las pestañas superiores de estas dos traviesas.



1945

171032

En la Fig. 3, el diente (29) se ilustra en su posición saliente preparado para utilizarse, en tanto que los dientes (29' y 29'') se ilustran en la posición que adoptan cuando ya agarran la tela. Una capa superior o de recubrimiento de tela (34), para el asiento, se sujeta debidamente tensada, entre la serie inferior de dientes (30) (levantado), (30' y 30'') en la traviesa frontal (12) y los dientes (31) en la traviesa trasera (13), la tela de recubrimiento (34) se pasa alrededor de la pestaña inferior (28) de la traviesa frontal (12), sobre la serie superior de dientes (29, 29' y 29''), en la indicada traviesa, sobre el almohadillado o relleno (35) del asiento y sobre la traviesa trasera (13), asegurándose ambas telas (34 y 34) simultáneamente a la traviesa trasera mediante sus dientes (31).

Ambas telas (33 y 34), se sujetan también en su debida posición por sus lados, mediante los dientes (32, 32' y 32'') en las traviesas laterales inferiores (14) como se ilustra en la Fig. 4ª, encontrándose estas traviesas laterales (14) como se ha indicado anteriormente, esencialmente a nivel de las pestañas superiores de las traviesas frontales y traseras (12 y 13) respectivamente. En la Fig. 4ª, el diente (32) se ilustra en la posición saliente que ocupa antes de ser oprimido hacia atrás, a la posición ocupada por los dientes (32' y 32''), habiéndose ilustrado éstos últimos aprisionando ya las telas. Las aberturas (36 y 37) se proveen en las pestañas superiores de las traviesas (12 y 13), de manera que puedan fijarse en debida posición en la tela (13), muelles u otros órganos de sostén, de manera que se extiendan desde el frente hasta la parte trasera del asiento.

Debe comprenderse naturalmente que el asiento que se



1945

170

175 acaba de describir, puede modificarse de diversas formas, por ejemplo la tela inferior (33) y el relleno (35) del asiento, pueden suprimirse, y la tela superior podrá sustentarse por muelles helicoidales montados en órganos de sostén entre las traviesas frontal y trasera, del modo conocido y pudiéndose preveer, si se desea, otros refuerzos transversales adicionales.

180 Cada brazo (10) va provisto de dos capas de tela: una interior (38), y otra exterior (39), entre las que se dispone material de relleno o almohadillado (40). En este caso, ambas capas de tela se sujetan tensadas entre los dientes (41, 41' y 41''...) de las traviesas laterales superiores (15) y los dientes (42) de la superficie inferior del brazo (10), quedando también ambas capas de tela agarradas por los lados mediante dientes (43) en la porción trasera (20) del brazo. En la

185 Fig. 4^a, el diente (41) se ilustra en proyección saliente que ocupa antes de ser oprimido una posición correspondiente a la que ocupan los dientes (41' y 42') que se ilustran agarrando ya la tela. La tela de cubierta, va cortada de forma que se prevea una porción que pueda coserse en debida posición, cuando sea necesario, para

190 cubrir la porción frontal (19) del brazo.

195

200 En la parte del espaldar del bastidor del sillón, se ponen unos muelles helicoidales saliente hacia adelante, u otros órganos de sostén cubriendo aquella por el frente de tela, y agarrando sus bordes por los dientes (44) del mismo modo al descrito anteriormente. La superficie trasera del respaldo del sillón puede cubrirse de tela que se cose al material de cubierta del frente, De modo análogo la parte trasera (20) de los brazos, puede cubrirse de tela cosida y agarrarse a lo largo del borde del fondo por dientes (31') en línea con los

205



1945

dientes (31) anteriormente citados. Puede preverse tela adicional en el espaldar del asiento o en otra parte que se requiera para completar el tapizado.

210 Debe entenderse que la butaca o sofá, cuando se tapiza como se ha indicado anteriormente, no presenta esquinas agudas, quedando el bastidor metálico, enteramente oculto.

215 En lugar de formar los dientes en los mismos cortes metálicos, dichos dientes pueden moldearse en órganos separados adaptados para aprisionarse sobre dichos cuerpos. Así, como se ilustra en la Fig. 5^a, una sección plana acanalada (45) que forma parte de un bastidor para una butaca o sofá, va provista de un órgano de agarre que comprende una pestaña (46), con dientes (47) formados integramente de ella, una porción de alma (48) y una
220 pestaña pequeña (49) siendo tal la disposición, que el rastrillo de la abrazadera, gracias a la tela, sostiene a dicha abrazadera en debida posición.

225 Debe entenderse que el invento no se limita a la particularización particular anteriormente descrita. Así en lugar de fabricar un bastidor para muebles de secciones metálicas de forma acanalada, como se ha descrito anteriormente, el bastidor puede hacerse de tubo metálico con dientes, puas o similares, formadas integramente de él para sujeción de la tela o el material que para tapizar se emplee.
230



235 También en lugar de emplear un bastidor metálico para muebles, dicho bastidor puede hacerse de madera, resina sintética moldeada u otro material similar y el tapizado unido a él, por medios sujetadores como los representados en la Fig. 6, que comprenden una tira o sección metálica (50) para sujetarse a un órgano de sostén (51)

240 por medio de tornillos (52), o similares, poseyendo dicha sección o tira uno o varios dientes, puas o similares (53) según se ha descrito anteriormente. La tira o sección (50), puede emplearse en combinación con un órgano metálico de sostén si se quiere, y asegurarse a él por soldadura autógena u otro procedimiento. Estos dispositivos de sujeción pueden utilizarse para sujetar
245 telas u otro material tapizador a cualquier órgano de sostén distinto al de bastidor para muebles.

- N O T A S -

Se reivindica como de la propia y nueva invención:

- 250 1).- Por mejoras introducidas en el tapizado de muebles y otros artículos similares, consistentes en que, cuando se trata de un bastidor para un mueble cualquiera o cuerpo tapizado, aquél posee, en las partes en las que ha de sujetarse la tela o material que ha de utilizarse para el tapizado, unos dientes, puas o similares formadas por las secciones metálicas de que se compone el
255 bastidor, o asociadas con dichas secciones.
- 2).- Por mejoras introducidas en el tapizado de muebles y otros artículos similares, según anterior reivindicación, caracterizadas en que, el bastidor comprende una
260 multitud de partes formadas por secciones metálicas de forma canalada, y dientes, puas o similares, formados en dichas secciones para sujeción de la tela o el material de tapizado al bastidor.
- 265 3).- Por mejoras introducidas según anterior reivindicación, consistentes en que, los dientes del bastidor están desplazados por fuera del plano de las secciones, de modo que el material de tapizado pueda engancharse sobre ellos y curvarse después estos hacia adentro o hacia el plano de la sección para aprisionar el material.
- 270 4).- Por mejoras introducidas según reivindicaciones



171032

anteriores, caracterizada en que, los dientes, puas o similares del bastidor se forman íntegramente en los órganos de agarre, adaptados para aprisionarse a las secciones metálicas u otras.

275 5).- Por mejoras introducidas según anteriores reivindicaciones, consistentes en que, el bastidor comprende dos porciones o lados metálicos para los brazos, unidos entre sí por una porción de estpaldar y mediante traviesas frontales y traseras de sección acanalada, sobresaliendo las
280 almas de las traviesas por cada extremo de las pestañas de las mismas para unirse en los indicados brazos.

6).- Por mejoras introducidas según anteriores reivindicaciones, caracterizadas por que, el bastidor lleva un par de traviesas laterales que se unen entre las pestañas
285 interiores de las porciones frontal y trasera de cada brazo, con la traviesa inferior de cada par, esencialmente a nivel de las pestañas superiores de las traviesas frontales y traseras.

7).- Por mejoras introducidas según anteriores reivindicaciones, caracterizadas en que, la traviesa frontal del
290 bastidor va provista de dos series de dientes o puas, para la sujeción de los bordes frontales de las capas superior e inferior respectivamente, de la tela del asiento.

295 8).- Por mejoras introducidas según anteriores reivindicaciones, caracterizadas en que, las traviesas laterales inferiores del bastidor, van provistas íntegramente de una serie de dientes o puas para la sujeción de los
300 lados de las capas superior e inferior de la tela del asiento.

9).- Por mejoras introducidas según anteriores reivindicaciones, caracterizadas en que, la traviesa trasera del



171032

305 bastidor va provista integramente de una serie de dientes o puas para la sujeción de los bordes traseros de las capas superior e inferior de la tela.

310 10).- Por mejoras introducidas según anteriores reivindicaciones, caracterizadas en que, en el bastidor se prevee una serie de dientes o puas en cada traviesa lateral superior y también en la superficie inferior de cada brazo, para la sujeción entre las dos series citadas de dientes, de dos capas de tela con material de relleno o almohadillado entre ellas, al tapizar cada uno de los brazos de la butaca o similar.

315 11).- Por mejoras introducidas según anteriores reivindicaciones, caracterizadas en que, en el órgano de sostén lleva un dispositivo de sujeción del tapizado, que comprende una sección o tira de metal u otro material, la cual lleva uno o varios dientes, puas o similares, formados integramente en ella para sujetar la tela o el material que se utilice para el tapizado.-

320 12).- Por mejoras introducidas según anteriores reivindicaciones, caracterizada por constituir esencialmente:

"MEJORAS INTRODUCIDAS EN EL TAPIZADO DE MUEBLES Y OTROS ARTICULOS SIMILARES".- - - - -

Consta la presente memoria descriptiva de once hojas numeradas y mecanografiadas por una sola cara a las que se adjuntan planos para su mejor comprensión.-

Madrid, 19 de Septiembre de 1.945.-

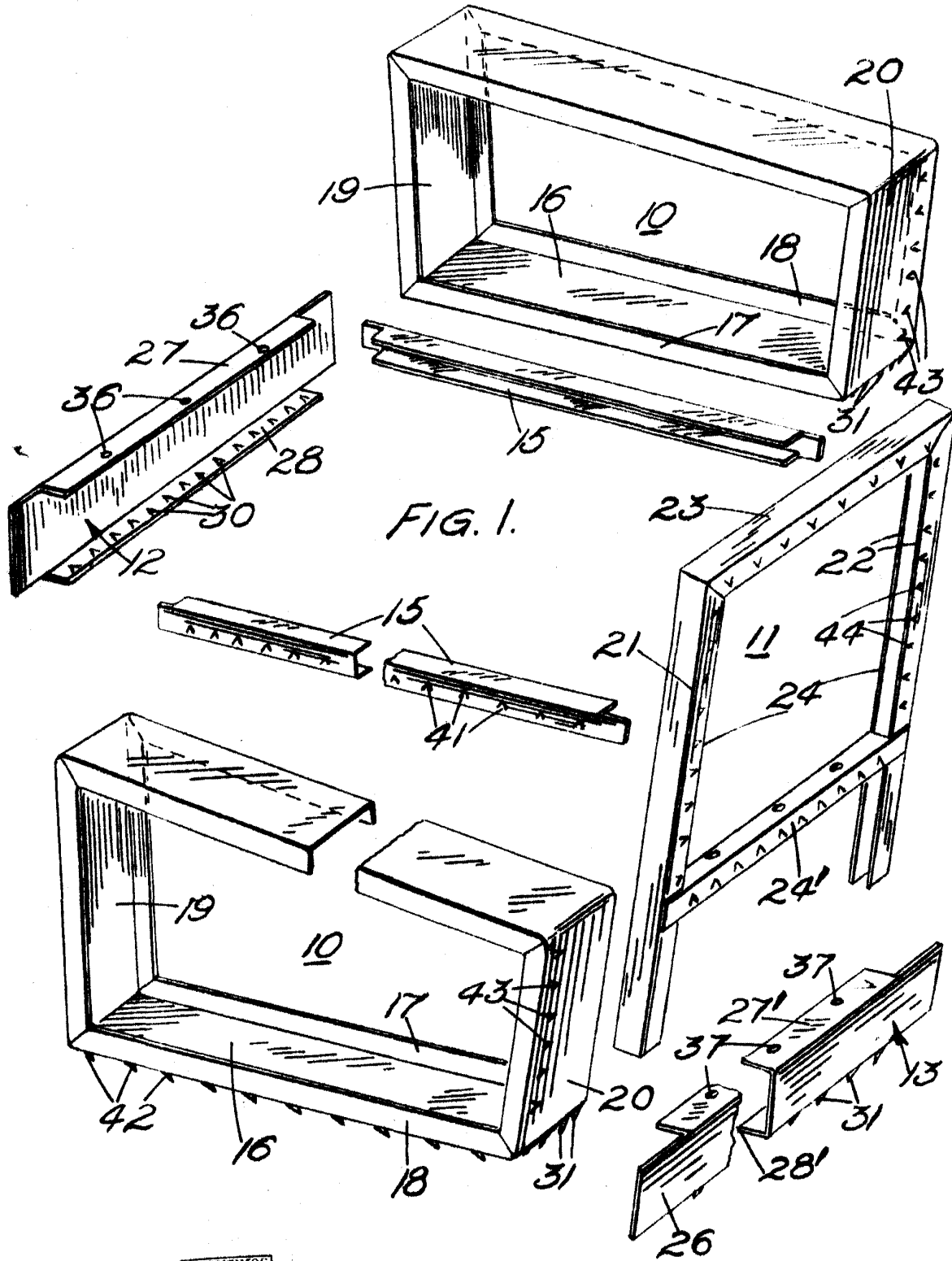


1945

BOBLED DE LA CORTE

Carre

171032



1945

CONSEJO DE LA TORRE

Carre

171032

FIG. 2.

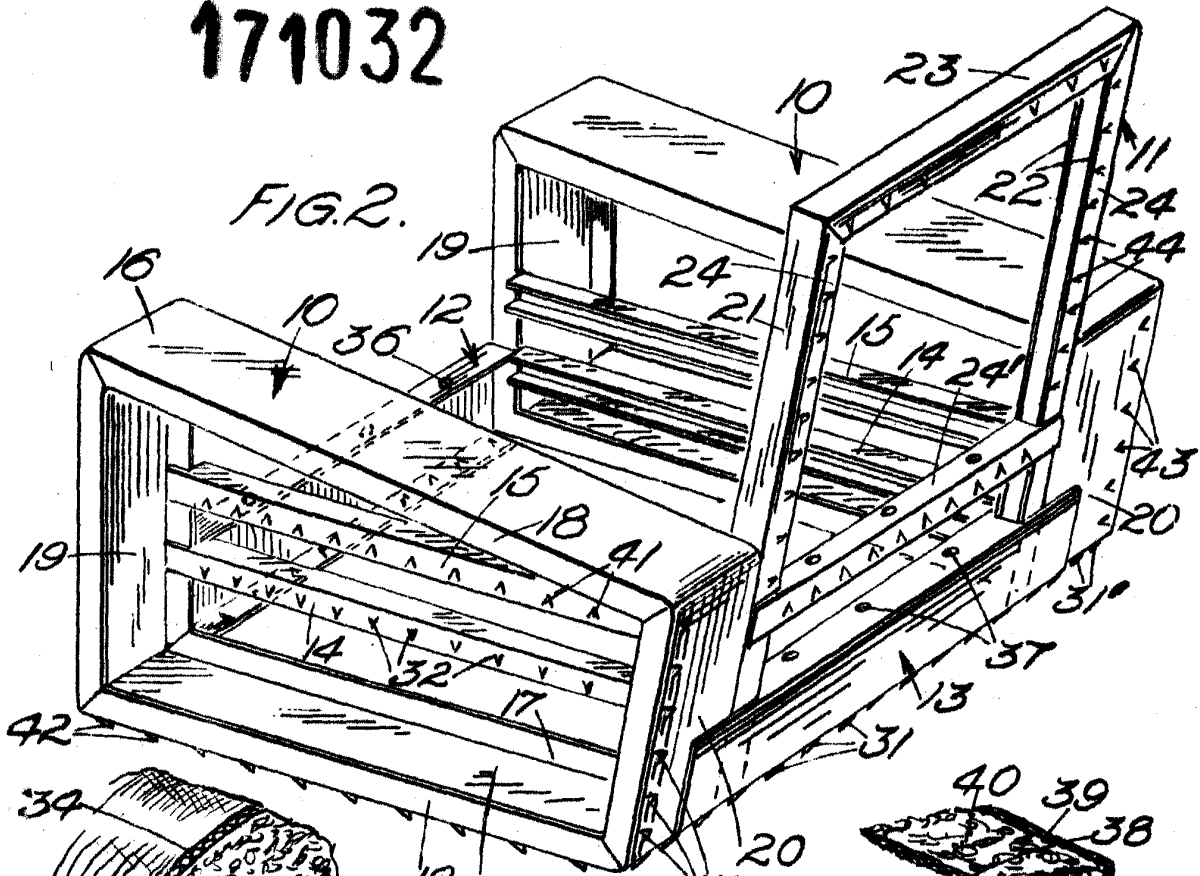


FIG. 4.

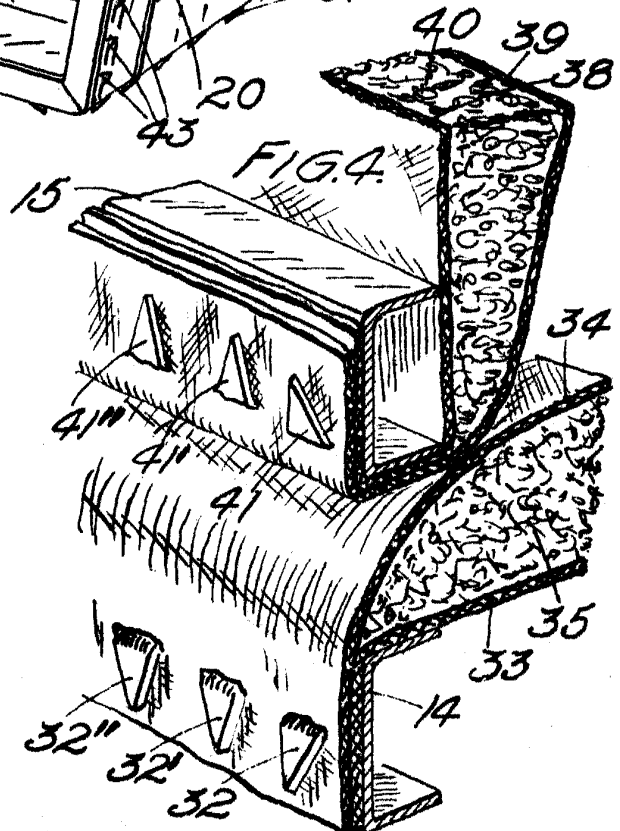


FIG. 3.

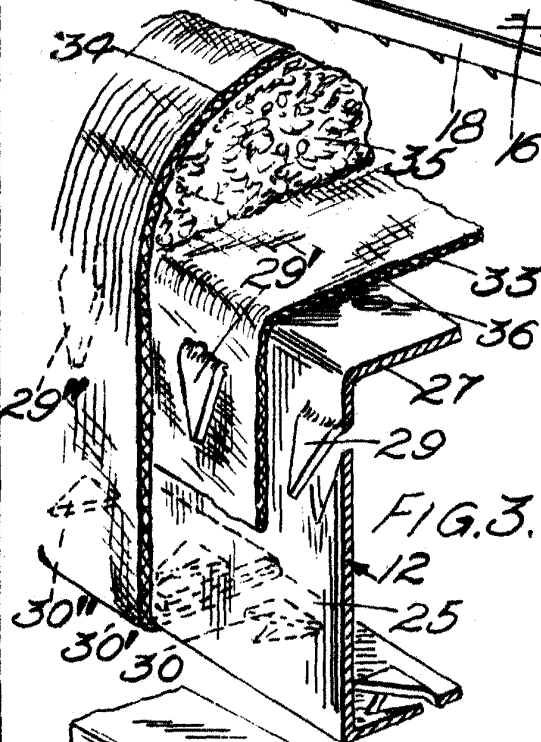


FIG. 6.

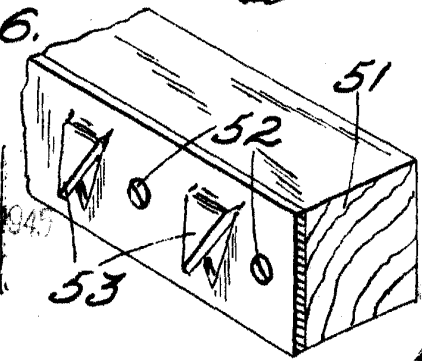
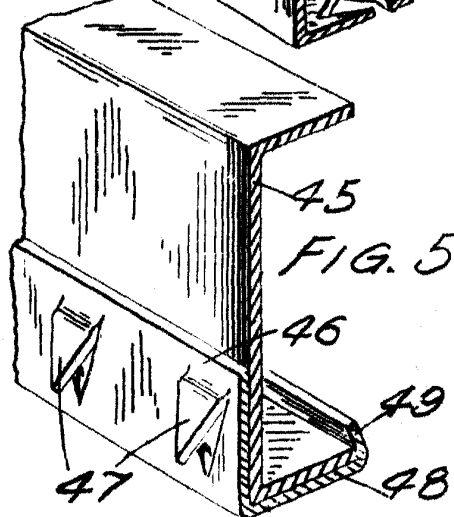


FIG. 5.



PROYECTO DE LA CORNE

Robe